RESOLUCIÓN No. 1237

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. UAECOB-CMA-005-2021"

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 y 1150 del 16 de julio de 2007, los Decretos 1082 de 2015 y 399 de 2021, los Decretos Distritales 555 de 2011 y 353 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 439 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con lo señalado por el numeral 10., del artículo 4 del Decreto Distrital 555 de 2011, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., le corresponde: "(…) *10. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico, Social y con el presupuesto, observando las normas aplicables* (…)".

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., identificó la necesidad para contratar el siguiente objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, SST y ambiental al mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C - SGC".

Que en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y el valor establecido en los estudios y documentos previos, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 3., del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto ley 019 de 2012 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de selección por Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2021, la UAECOB apropió recursos para adelantar esta contratación por la suma de **CIEN MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.023.354,00) M/CTE**, dentro del cual se encuentran incluido el IVA y todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, garantizados mediante CDP 1158 expedido el 28 de septiembre de 2021, por el responsable del presupuesto de la UAECOB.

Que el día 13 de octubre de 2021 fueron publicados en el portal de contratación pública (SECOP II), el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **UAECOB-CMA-005-2021**.

Que de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 13 y el 21 de octubre de 2021 se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les entregó respuesta mediante documento que se publicó el día 25 de octubre de 2021 en la plataforma del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 1137 del 28 de octubre de 2021 se ordenó la apertura al proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **UAECOB-CMA-005-2021** cuyo objeto consiste en "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, SST y ambiental al mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C - SGC", la cual fue publicada en la misma fecha en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos definitivos.

Que las fechas de apertura y cierre del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **UAECOB-CMA-005-2021** y demás condiciones y requisitos para participar, se establecieron en el respectivo pliego de condiciones, en el cual consta que la apertura fue el 28 de octubre de 2021 y el cierre aconteció el 08 de noviembre de 2021 a las 11:00 AM.

Que como consta en el acta de cierre que se configuró automáticamente en la plataforma del SECOP II el día 08 de noviembre de 2021 (Listado de oferentes), presentaron oferta dieciséis (16) proponentes, conforme se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	N/A	N/A	8/11/2021 8:08 AM
2	CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS	50%	8/11/2021 9:00 AM

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
		SOLIDOS SAS	50%	
3	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	N/A	N/A	8/11/2021 9:12 AM
4	CONSORCIO CIGECON INTERVENTORES	GEAGOR S.A.S	50%	8/11/2021 9:19 AM
		BALER INGENIERIA S.A.S	50%	
5	CONSORCIO EDIFICAR	GRUPO ASV SAS	15%	8/11/2021 9:49 AM
		INGECINCO LTDA	85%	
6	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	N/A	N/A	8/11/2021 9:54 AM
7	SOLIUN SAS	N/A	N/A	8/11/2021 9:59 AM
8	UT INTER BOMBEROS	INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S. – DINCOD S.A.S.	40%	8/11/2021 10:00 AM
		MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S.A.S.	60%	
9	ICI LTDA	N/A	N/A	8/11/2021 10:13 AM
10	CS BOMBEROS P&J	JCB CONSULTORIA S.A.S.	50%	8/11/2021 10:16 AM
		PROMOTORA VALORES S.A.S.	50%	
11	KRIBA INGENIEROS LTDA	N/A	N/A	8/11/2021 10:20 AM
12	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S	N/A	N/A	8/11/2021 10:25 AM
13	CONSORCIO TG 005	TOTALL S.A.S	50%	8/11/2021 10:34 AM
		GRUPO FAO S.A.S.	50%	
14	CONSORCIO O&P BMG	O&P INGENIERIA ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA SAS	95%	8/11/2021 10:36 AM
		BERNARDO MURILLO GOMEZ	5%	
15	COVILCO LTDA.	N/A	N/A	8/11/2021 10:47 AM
16	CONSORCIO ACROPOLIS	NOLHER ORJUELA PEDRAZA	30%	8/11/2021 10:57 AM
		GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. GEINCO S.A.S.	70%	

Que de acuerdo con lo ordenado por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 y de conformidad con lo señalado en

el cronograma del proceso, el día 16 de noviembre de 2021 se publicó en el portal de contratación (SECOP II) el informe de evaluación preliminar, calificando a los proponentes, conforme a las reglas del pliego de condiciones, así:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA				PUNTAJE TOTAL MAX	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EXPERIENCIA HABILITANTE – REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	FORMACION ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO DISCAPACIDAD (DEC 392/2018)		
	HABIL	HABIL	HABIL							
	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL							
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	30	30	29	10	1	100	
1. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HABIL	HABIL	NO HABIL	20	30	29	10	1	90	
2. CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021	HABIL	HABIL	NO HABIL	0	30	29	10	1	70	
3. GORDILLO & ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	
4. CONSORCIO CIGECON INTERVENTORES	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	
5. CONSORCIO EDIFICAR	HABIL	HABIL	NO HABIL	0	30	29	10	1	70	
6. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABIL	HABIL	NO HABIL	20	30	29	10	1	90	
7. SOLIUN SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	
8. UT INTER BOMBEROS	HABIL	HABIL	NO HABIL	20	30	29	10	1	90	
9. ICI LTDA.	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	
10. CONSORCIO BOMBEROS P&J	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	0	30	20	10	0	60	
11. KRIBA INGENIEROS LTDA.	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	

12. CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	
13. CONSORCIO TG 005	HABIL	HABIL	HABIL	20	30	29	10	1	90	
14. CONSORCIO O&P BMG	HABIL	HABIL	NO HABIL	0	30	29	10	0	69	
15. COVILCO LTDA.	HABIL	HABIL	NO HABIL	20	30	20	10	1	81	
16. CONSORCIO ACROPOLIS	NO HABIL	HABIL	HABIL	0	30	29	10	0	69	

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 en concordancia con lo consagrado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018; del informe inicial de evaluación se corrió traslado a los proponentes entre el 16 de noviembre de 2021 y el 19 de noviembre de 2021, inclusive, para que se presentaran las observaciones pertinentes y fueran subsanados los requisitos habilitantes que les fueron requeridos por el comité evaluador.

Que dentro del término de traslado a los proponentes algunos de los oferentes subsanaron requisitos habilitantes, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el comité evaluador.

Que una vez efectuadas las valoraciones correspondientes por parte del comité evaluador de acuerdo con las subsanaciones allegadas dentro del término de traslado, el 24 de noviembre de 2021 se expidió y publicó en el SECOP II el informe consolidado definitivo de evaluación, y los apéndices correspondientes, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA				PUNTAJE TOTAL MAX	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EXPERIENCIA HABILITANTE – REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL	FORMACION ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO DISCAPACIDAD (DEC 392/2018)		
	HABIL	HABIL	HABIL							
	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL							
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	30	30	29	10	1	100	

1. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	24.253	30	29	10	1	94.25	9
2. CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	0	30	29	10	1	70.00	11
3. GORDILLO & ASOCIADOS SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	30	30	29	10	1	100.00	1
4. CONSORCIO CIGECON INTERVENTORES	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	28.136	30	29	10	1	98.14	2
5. CONSORCIO EDIFICAR	HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL							
6. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	27.270	30	29	10	1	97.27	5
7. SOLIUN SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	27.675	30	29	10	1	97.67	4
8. UT INTER BOMBEROS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	26.646	30	29	10	1	96.65	6
9. ICI LTDA.	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	28.017	30	29	10	1	98.02	3
10. CONSORCIO BOMBEROS P&J	NO HABIL (RECHAZADO) *	HÁBIL	NO HÁBIL							
11. KRIBA INGENIEROS LTDA.	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	25.183	30	29	10	1	95.18	8
12. CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	23.398	30	29	10	1	93.40	10
13. CONSORCIO TG 005	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	25838	30	29	10	1	95.84	7
14. CONSORCIO O&P BMG	HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL							
15. COVILCO LTDA.	HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL							
16. CONSORCIO ACROPOLIS	NO HABIL (RECHAZADO) *	HÁBIL	HÁBIL	0	30	29	10	0	69.00	12

Que de acuerdo con el resultado de la evaluación definitiva y el puntaje obtenido en cada uno de los factores de calificación se estableció que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad es: **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**.

Que luego de dar apertura al **Sobre 3 - Económico** del primer elegible se pudo establecer que el valor total de la oferta presentada por **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, por la suma de **CIEN MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.023.354) M/CTE,** no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado y la información consignada en el formato anexo de propuesta económica se encuentra acorde con lo solicitado por la entidad de acuerdo con el concepto emitido por el componente técnico del comité evaluador.

Que una vez efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **UAECOB-CMA-005-2021**, así mismo, verificada la legalidad del proceso y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales y especialmente el deber de selección objetiva, en el informe definitivo de evaluación el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección al proponente **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, identificado con Nit**.** 900.581.578-1, representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá, D.C., por haber cumplido las exigencias previstas en el pliego de condiciones, lo cual le asignó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que la Directora (E) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., acoge plenamente la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **UAECOB-CMA-005-2021**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C - SGC**", al proponente **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, identificado con Nit. **900.581.578-1**, representado por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá, D.C., por valor de **CIEN MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.023.354) M/CTE**, dentro del cual se

encuentran incluido el IVA y todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, y así mismo, comunicar la decisión a los demás proponentes y/o interesados, lo cual se entenderá surtido con su publicación en el **SECOP II**, proceso No. **UAECOB-CMA-005-2021**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el 67 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora (E)

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Contratista UAECOB - OAJ	
Revisó Aspectos Jurídicos	Laura Fernanda Gómez Ramírez	Abogada Contratista UAECOB - OAJ	
Aprobó: Aspectos Jurídicos	Vanessa Gil Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó para firma	Mónica María Pérez Barragán	Asesora de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			